

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Nº. 536

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 3 de Abril de 1927

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Rectificación comentada.—En la información del banquete dado en honor del señor García Izcará que publicamos en el número 517 de este Boletín, correspondiente al 21 de Noviembre de 1926, se dijo lo siguiente respecto a la intervención del doctor Suñer en dicho acto:

«Al levantarse el señor Suñer los asistentes de pie saludáronle con sus aplausos. Comienza diciendo que sin ser orador, por el hábito de metodizar las explicaciones en la cátedra, sencillamente desarrolverá los conceptos de Gratiitud, Justicia, Hombres de presa, Ciencia y Saludo que tiene anotados. La gratitud que debe expresar por las muestras de reconocimiento e inmerecido elogio de que ha sido objeto, superan a todo sentimiento.

Expone que entre el lárrago de expedientes que le fueron remitidos al hacerse cargo de consejero de Instrucción, se encontró con el que hacía referencia a la supresión del artículo 12.

Estudiando el expediente pronto se dió cuenta de la justicia que significaba su favorable resolución para la Clase Veterinaria. Expone cómo en la soledad de su despacho, nadie, absolutamente nadie, le recomendó el asunto, ni cómo el propio señor García e Izcará nada le hablara sobre el particular, aunque a él le parecía ver en este silencio y en la angustia que reflejaba, el gran interés que en ello tenía.

El vió que este era un asunto de lo que él calificaba hombres de presa, esto es, de hombres que representando a clases que por su mayor abolengo o por su mejor posición influencian más eficazmente las decisiones legales en beneficio propio, arrastran para sí lo que es del patriotismo de otras clases menos afortunadas o de más reciente constitución.

Hace ver lo que en el mundo científico ha significado la Veterinaria con los nombres de Pasteur, Nocard, Chauveau, Turró, etc.

Aun sin estar versado en las materias propias de la Veterinaria, no puede ocultarse a nadie que haya saludado la biología, el que la zootecnia no puede ser otra cosa que ciencia veterinaria, esto es, que no puede dirigirla quien no sea veterinario y que quienes alguna relación tengan por sus estudios con la explotación pecuaria, podrán ser auxiliares, pero nunca directores de éstas.

Dirige un saludo cariñoso a quienes le han aludido, repitiendo, que el informe que como ponente presentó, no merece estas muestras de efusivo agradocimiento porque fué de estricta justicia. Recoge la alusión del señor Armentaritz y manifiesta que en el reglamento de la Escuela Nacional de Puericultura

no quedará olvidada la misión que el veterinario ha de prestar a esta Institución en la Granja pecuaria que ha de llevar aneja y en la que el ganado y la leche estará bajo la inspección veterinaria para obtener lo que en América se llama *Certified Milk* (leche certificada). Dice que este acto dejará imborrable recuerdo en su memoria ofreciéndose a la Veterinaria como un compañero más.»

Al cabo de cuatro meses de publicada esta información, que fué escrita por persona hasta entonces tan amiga del señor García Izcara como nuestra, que asistió al banquete con el honrado propósito de contribuir al homenaje que se realizaba con aquel acto y que recogió con toda fidelidad lo allí ocurrido, se le pidió al doctor Suñer una aclaración o ratificación de sus palabras, y a este propósito leemos que se celebró el siguiente diálogo:

«—Tengo encargo de rogar a usted aclaración o ratificación de palabras que le atribuyen y que han sido comentadas con intención poco piadosa. Se trata de su discurso en un acto de homenaje al señor García Izcara. ¿Recuerda usted...?»

—Sí, y recuerdo también los comentarios que no rectifiqué porque creí que no valía la pena...

—Y creyó usted bien; para los que le conozcan a usted, la satisfacción es inútil. Entre las palabras que ponen en sus labios y el momento en que las suponen pronunciadas hay incompatibilidad moral. Hombres como usted no van a un homenaje a restar méritos al festejado y lo que los comentaristas suponen

Suero antiestreptocócico

25 c. c. 4,50 pesetas, 50 c. c., 8 pesetas. Indicaciones: en papera, influenza, anasarca, linfangitis y abscesos. Además, en los casos de suero normal.

TAMBIÉN SE VENDE SUERO NORMAL EQUINO AL PRECIO DE 2 PESETAS EL FRASCO DE 25 C. C.

Pida usted estos productos, como todos los sueros y vacunas que necesite al

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
APARTADO 739.—BARCELONA

«ingenua intervención», hubiese sido inconsecuencia o mala fe, dos cosas que nadie puede atribuirle... Usted no dijo, seguramente, que el señor García Izcara no le habló siquiera sobre el particular (el famoso artículo 12 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912) ni le recomendó el asunto...

—No podía decirlo porque no es exacto. El señor García Izcara me visitó en mi casa y me pidió toda mi atención para el expediente.

—Luego su interés...

—Fué enorme, y lo dije en el banquete, sólo que los comentaristas han dado una interpretación que es enteramente suya, a la manera de expresar ese interés.

—El señor García Izcara le recomendó el asunto...

—Ahí está, a mi juicio, el error de interpretación...

—Raro tratándose de interpretar palabras de hombre tan dueño de las suyas como usted.

—Yo lo que hice fué añadir una nota al homenaje hablando de la absoluta corrección del señor García Izcara. Para comprender su actitud y mis palabras, es necesario situarse en nuestro plano, en el de consejeros de Instrucción pública, entre los cuales, procediendo correctamente, no caben cierto género de recomendaciones; el señor García Izcara, en ese ambiente no debía indicarme el sentido en que deseaba ver resuelto el expediente, hubiese sido ofensivo para él y para mí; para él porque le presupondría capaz de pedir una cosa injusta, sin lo

cual holgaba la recomendación en el sentido corriente de la palabra. Para mí porque valdría tanto como suponerme incapaz de juzgar por mí mismo o ayuno de fodo sentimiento de justicia... El señor García Izcara hizo exactamente lo que debía hacer y por eso elogié su conducta.

—¿No cabía hacer más?

—Si mi informe hubiese sido contrario a su deseo, es decir, contrario a la justicia, sí; hubiera podido combatirle, pero no le di ocasión, lo repito, hizó lo que debía hacer, lo correcto entre consejeros de Instrucción pública en sus relaciones de amistad y compañerismo.

—Y eso, exactamente fué lo que entendieron los que le escucharon a usted sin malevolencia...»

Una vez leído este diálogo se lo dimos a leer al autor de aquella información, y dicho compañero, después de manifestarse indignado porque haya quien suponga que escuchó con malevolencia al doctor Suñer, nos afirmó rotundamente que se ratificaba, no sólo en los conceptos que al mencionado doctor le atribuyó, sino en las palabras con que fueron expresados, que recogió fielmente y son las mismas que aparecen en su información.

Solventado este primer punto, que en realidad no era necesario, nos toca a nosotros escribir unos cuantos párrafos.

Suero y virus contra la peste porcina

Los Laboratorios Pitman Moore Company, de Indianápolis (Estados Unidos), preparan contra la peste porcina el único suero libre de precipitado y espuma y de alta concentración, y por eso la suero-vacunación realizada con los productos obtenidos en dichos Laboratorios resulta eficacísima en todo el mundo. Se suministra el suero en frascos de 100 c. c. y 500 c. c. y el virus en frascos de 10 c. c. Los productos se remiten desde procedencia en los refrigeradores de los buques, manteniéndose constantemente en cámaras frigoríficas. Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN.—Apartado 739.—Barcelona.

Los mismos motivos de oposición irreductible al señor García Izcara que tenemos hoy los teníamos en Julio de 1926, y ya han visto nuestros lectores en el número anterior cómo en aquella fecha elogiábamos anticipadamente a dicho señor por las gestiones que se nos aseguró estaba realizando en el seno del Consejo de Instrucción pública, no sólo en lo relativo a la elevación a Superiores de las Escuelas de Veterinaria, sino también en lo referente a que «muy en breve se publicará una disposición», etc. (página 369 del tomo IX), es decir, a la derogación del artículo 12 del Real decreto del señor Alba. Posteriormente, al mismo tiempo que el señor García Izcara nos dedicaba un artículo soez, que también hemos de reproducir íntegro, para su mayor difusión en la Clase y comentar como se merece, publicábamos nosotros las siguientes líneas en el número 533, de fecha 13 del pasado mes de Marzo: «Al cabo de medio año largo comprobamos con satisfacción que el señor García Izcara ha querido y las Escuelas de Veterinaria se han transformado en Superiores. No por ser la cosa en sí de indiscutible sencillez deja de ser meritorio el éxito logrado por el Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, cuya actividad en este asunto contrasta vivamente con la pasividad revelada por su antecesor en el Consejo de Instrucción pública, y con la misma leal sinceridad con que hemos combatido y seguiremos combatiendo sus inconcebibles actuaciones profesionales últimas, nos complacemos en enviarle en este momento nuestra felicitación más efusiva por

el tesón que ha puesto en el asunto y por el feliz resultado obtenido, y hacemos esto con mucho más gusto que las censuras, que no quisiéramos haber tenido nunca motivo para hacer, ni contra él ni contra nadie.» Estos datos bastan para comprobar que nosotros, jamás guiados por pasiones malsanas en nuestras campañas periodísticas, sabemos aplaudir todo lo que merece aplauso, lo mismo cuando lo realizan amigos que cuando lo realizan enemigos nuestros. Solamente quienes no nos conocen o los malvados son capaces de suponernos la repugnante tara moral de desfigurar los hechos para combatir a un adversario. Eso se queda para las pobres plumas mercenarias, que jamás supieron estar al servicio de ideales puros.

De las palabras del doctor Suñer en el banquete dado en honor del señor García Izcara, tuvimos noticia a nuestro regreso de Galicia, antes de ver la información que en LA SEMANA VETERINARIA había de publicarse, por cuatro compañeros y por este mismo orden: don Juan Morros, de León; don José García Armendaritz, de Madrid; don Julio Rodríguez, de Getafe, y don Antonio Rodrigo, de Fuente el Saz. Los cuatro estuvieron en el banquete y los cuatro sacaron la impresión de que de las palabras del doctor Suñer resultaba evidente que el señor García Izcara no había tenido intervención alguna en la derogación del artículo 12. Hombre tan poco sospechoso como el doctor Morros, que en el banquete habló del señor García Izcara con gran elogio, decía condolido que en todos los comensales habían producido un efecto deprimente aquellas palabras.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

Y como el señor García Izcara, que se levantó a hablar inmediatamente después que el doctor Suñer enumeró todas las mejoras que a su juicio le debe la Veterinaria y ni siquiera aludió a que se le debiese también la derogación del artículo 12, ¿cómo no habíamos de creer nosotros que nos habíamos equivocado al suponer que esta justa reparación se le debía a él y, por lo tanto, cómo no íbamos a retirar las alabanzas que con anticipación le habíamos prodigado por una cosa que resultaba ser hecha por otro?

Pero ahora vienen las declaraciones del doctor Suñer, y nos conviene meditar un poco acerca de ellas. ¿Rectifican algo estas declaraciones? ¿Dejan, por el contrario, el asunto como estaba? Veámoslo. En la información publicada en este periódico se pusieron en boca del doctor Suñer estas tres afirmaciones: 1.^a Que entre el fárrago de expedientes que le fueron remitidos al hacerse cargo de su puesto de consejero de Instrucción pública se encontró con el que hacia referencia a la supresión del artículo 12; 2.^a Que estudiando el expediente se dió cuenta de la justicia que significaba su favorable resolución para la Clase veterinaria, y 3.^a Que estudió el asunto en la soledad de su despacho,

absolutamente nadie, ni el propio señor García Izcara le hablase nada sobre el particular. En la rectificación que ahora, a petición de parte, hace el doctor Suñer asegura que el señor García Izcara le visitó en su casa y le pidió toda su atención para el expediente. No rectifica el doctor Suñer, como puede verse, ninguna de las dos primeras afirmacio-

nes, y solo una parte de la tercera que nuestro informador le atribuyó, y por él nos enteramos ahora de que toda la gestión del señor García Izcará consistió en visitarle para pedirle que atendiera el expediente *una vez que el doctor Suñer lo había encontrado y por su propio impulso se puso a estudiarlo*. Resulta, pues, evidéntisimo, después de la rectificación: 1.^º Que el señor García Izcará no promovió en el seno del Consejo de Instrucción pública el pronto despacho de un expediente tan antiguo; 2.^º Que el señor García Izcará no hizo el estudio de dicho expediente ni formuló el informe; 3.^º Que el señor García Izcará no recomendó el expediente, «porque en el plano de consejero no caben cierto género de recomendaciones», y 4.^º Que el señor García Izcará no pudo hacer nada en la sesión correspondiente del Consejo de Instrucción pública, porque el informe del expediente era favorable y no había lugar a intervenir.

Pues si el señor García Izcará no promovió el asunto, ni estudió el expediente, ni formuló el informe, ni apoyó la petición veterinaria, ¿en qué pueden fundarse sus panegiristas para decir que a él se le debe la derogación del artículo 12 del Real decreto de Alba? ¿En que visitó al doctor Suñer y le pidió atención para el expediente, cosa que al celebrarse el banquete ignorábamos y que sabemos ahora? Menguado apoyo es ese para tan alta adjudicación. ¿En que hubiera combatido el informe si este hubiera sido contrario a la justicia? No creemos que nadie en su caso hubiera podido proceder de otra manera, y, sobre todo, los juicios hay que asentarlos sobre lo hecho, no sobre lo que se pensó hacer. ¿Entonces...? La conclusión se desprende por sí sola. Todo lo que hizo el señor García Izcará fué visitar al consejero ponente, pero es completamente falso que hiciera ningún trabajo activo para derogar el artículo 12. Todos esos trabajos los realizó solamente el doctor Suñer, y a él era a quien en justicia debieron haber dedicado el banquete sus organizadores. Seguramente no estaban ellos en la intimidad del asunto, que el banquete reveló. Es indudable que de haberlo sabido lo hubieran pensado mucho antes de realizar el acto paradógico de invitar como comensal a un banquete en honor del supuesto derogador del artículo 12 al consejero que real y efectivamente obtuvo la derogación como fruto de su exclusivo trabajo, puesto que ya no le puede ofrecer duda a nadie que, en el mejor de los casos, todo lo que hizo el señor García Izcará en este asunto fué pedir al doctor Suñer que pusiera toda su atención en el expediente, y nos parece bien mezquina intervención para tan resonante premio.

Escuelas de Veterinaria

Música ratonera.—Día de fiesta para la Veterinaria nacional. ESTRUENDO de murga. Bombo y platillos; bombas y *autobombos*; incienso y percalina. ¡La Veterinaria redimida!... Desde ahora nuestros centros docentes no se llamarán, simplemente, escuetamente, Escuelas de Veterinaria, se denominarán ESCUELAS SUPERIORES DE VETERINARIA. Hinchados, fátuos, vanidosos, coquetones como pavos reales, pasearemos por el mundo social nuestro título entre el esplendente plumaje de pinturas y colorines, con la majestad y el orgullo banal que envuelven estos ropajes vistosos, la imagen real de esa pedagogía misera y anquilosada, que para ocultar sus vergüenzas, la aplicamos el flamante sudario de la pompa y de la vanidad.

Son nuestras Escuelas elevadas a una categoría docente aristocrática. Enhocabuena sino fuera un sarcasmo. Pero... ¿y a nuestros veterinarios, se les ha elevado a una categoría superior intelectual...? De los planos elevados de la profesión viene en forma de dádiva generosa ese *inri* que se ha aplicado sobre la cruz

del calvario que sufrimos los veterinarios. Tal vez de esas alturas no se contemplan las miserias, las privaciones, los sacrificios, las desventuras, las luchas titánicas por el pan, que no tienen otro fundamento que la deficiente capacidad técnica, que es la triste herencia que nuestras Escuelas nos legaron en su afán de histéricas engendradoras de muchos cerebros en barbecho y en tinieblas. Esos honores, esos títulos son punzantes ironías que atormentan a estómagos vacíos y organismos agotados en una lucha cruel de materialidad, y que flagelan a cerebros que no llegaron a iluminarse por la luz de la cultura. Pero no importa; hemos ganado una *descomunal batalla* por nuestro *fuero* y con ello nos damos por satisfechos. ¡Con que poquito nos conformamos los veterinarios españoles..!

Ha sido satisfecha una antigua aspiración de la Clase Veterinaria, escribe un colega, y nosotros agregaríamos que ni aun a medias, se satisfizo esa aspiración. La Clase Veterinaria, aspira a más, desea más, ambiciona más; y no precisamente rimbombantes honores y música de chinchintan, efectista y elegante para andar fuera de casa, como dolorosamente grotesca para vivir dentro de ella.

No son efectos de relumbrón, bengalas de colores, lo que ambicionamos los veterinarios españoles. Queremos Ciencia, mucha Ciencia, cultura técnica, especialización industrial..., con maestros, con catedráticos forjados en el ambiente de las cabañas y de las granjas, en las soledades de los laboratorios, en la vida social de la cooperación rural, en el ajetreo activo de las fábricas de industrializa-

The advertisement features a circular logo on the left with a portrait of a man and the text "ADRIEN SASSIN" and "PARIS". The main title "PRODUCTOS VETERINARIOS" is at the top, followed by "DE ORLEANS (FRANCIA)". Below it is the brand name "ADRIEN SASSIN" in a large, bold font. To the right is a small illustration of a dog's head. The central part of the ad lists various products: MOSTAZA, PROVENDA ORIENTAL, POLVO DIGESTIVO, POLVO ASTRINGENTE, POLVO PECTORAL BÉQUICO, POLVO CORROBORANTE, EMUCHINA, and POMADA ANTIMAMÍTICA. At the bottom, it says "SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO" and "LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN".

ción animal, en la entraña de la vitalidad de la ruralia española..., catedráticos y maestros que siembren inquietudes espirituales en sus discípulos que sepan arrancar del vivir aldeano esos problemas de la vida nacional, que sin solución práctica en el día, reclaman nuestra ayuda, para que llevándoles a las Escuelas de veterinaria, los planteemos los analicemos y aportando soluciones reales, devolvamos el fruto de una ciencia genuína, positiva, doctrinal, que se haga digna de ostentar todos esos honores y cintajos con que hoy queremos engalanarla.

Nosotros, los veterinarios abortados por nuestras escuelas, que con un mismo bagaje de cultura profesional nos lanzaron a caminar a ciegas por el peligroso mar de la vida, entre escollos y fracasos, no queremos títulos, no nos satisfacen honores para nuestros hijos, pedimos para ellos cultura, exigimos nuevas enseñanzas en el seno de una concepción pedagógica armonizada con las exigencias actuales.

Con enviar a un plantel de jóvenes estudiosos a los Estados Unidos y Alemania, como ha escrito el Sr. Gordón, con una clarividente perspectiva del problema, donde hoy precisamente irradia la cultura técnica y la ciencia profesional original, y con dedicar otra legión de profesionales ávidos de estudio al conocimiento de lo mucho que sin salir de España puede aprenderse en el inmenso laboratorio que forman nuestros campos y cabañas para que una vez entren por las

puertas de nuestros centros docentes la vida de la realidad con la que actualmente están divorciados, daríamos el paso preliminar y haríamos la más fecunda labor preparatoria para llevar a cabo esa tan ansiada como urgentísima transformación pedagógica, que de prolongarse nada más que por un lustro en esa atonía, en esa anquilosis actual, tal vez sea ya muy tarde para aplicar el remedio de nuestro crónico mal.

Pasado el momento efímero de los entusiasmos pueriles de estos días de repique de campanas y música ratonera, volvamos a la vida real, y fríamente, con serenidad y calma, contemplemos que la esencia de nuestro vital problema está intacta, que nada hemos ganado, que nada hemos hecho por llegar a la entraña del mismo, que si bien es cierto que aparentemente se ha elevado nuestra consideración social, queda en el fondo algo incólume, que es rémora, regresión, estigma..., que nos trae a la memoria la hermosa parábola evangélica: «Sepulcros blanqueados...»

Hagamos a nuestras Escuelas dignas de esos títulos, de esos honores, pero hagámoslas antes de que mueran de atrofia senil, pronto muy pronto; porque los campos españoles reclaman urgentemente técnicos capacitados para esa magna empresa nacional que dejó escrita en su testamento político el insigne apóstol D. Joaquín Costa: «El problema de la despensa», y cuando esa obra eficaz esté

CORTADILLO PARA HERRAJE



**CALIDAD
SUPERIOR**

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



**PRECIOS
ECONOMICOS**

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

concluida, vengan entonces honores y preeminencias. Antes, no; sería ridículo, y equivaldría a dar cumplimiento, a una frase muy significativa de nuestro fecundo léxico: «Poner el carro delante de los bueyes». —F. Romero Hernández.

Aires de fuera

Los estudios de Agronomía y Veterinaria en Buenos Aires.—La Facultad de Agronomía y Veterinaria, de Buenos Aires, dió a conocer el mes de Febrero último las condiciones de ingreso y plan de estudios en dicha Facultad para los escolares que sigan la carrera de Agronomía o Veterinaria. He aquí lo aprobado, en tal sentido, por el Consejo Directivo de la Facultad mencionada:

Podrán ingresar al año preparatorio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Los peritos agrícolas ganaderos: Escuela de Santa Catalina, Escuela de Córdoba, Escuela de Tucumán, Escuela de Mendoza y Escuela de Villa Casilda.

Los que tengan cuatro años aprobados del Colegio Nacional.

Los que tengan cinco años aprobados de la Escuela de Comercio.

Los que tengan cinco años aprobados de la Escuela Industrial.

Los maestros normales.

Los que tengan aprobado el primer año de la Escuela Naval o Militar.

Podrán ingresar al primer año:

Los que tengan cinco años aprobados del Colegio Nacional (bachilleres).

Los que tengan seis años aprobados de la Escuela Industrial.

Los profesores normales.

Los oficiales del Ejército y Marina.

Los que tengan títulos equivalentes al bachillerato completo, sean de institutos extranjeros o del país.

El plan de estudios de agronomía será el siguiente:

Año preparatorio: Química general, Física, Matemáticas, Botánica, Mineralología y Geología, dibujo, Práctica agrícola y Zoología.

Primer año: Meteorología agrícola, Química orgánica, Agricultura general, Dibujo, Botánica, Topografía, Anatomía y Fisiología animal y Mecánica agrícola, primer curso.

Segundo año: Patología vegetal, Zootecnia, Agricultura y horticultura, Química analítica, Mecánica, segundo curso, Hidráulica agrícola, Zoología agrícola e Industrias de la granja.

Tercer año: Zootecnia, Economía política, Agricultura especial, Industrias agrícolas, Frutivicultura, Química agrícola, Microbiología y Legislación rural.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Cuarto año: Veterinaria práctica, Zootecnia, Economía rural, Contabilidad rural, Industrias agrícolas, segundo curso, Parques y jardines, Silvicultura, Química agrícola y Construcciones rurales.

El plan de estudios de Medicina Veterinaria será el siguiente:

Año preparatorio: Zoología, Química general, Dibujo, Botánica, Física y Práctica agrícola.

Primer año: Química Biológica, Anatomía descriptiva y comparada de los animales domésticos, Histología normal y Embriología y Zoología especial.

Segundo año: Anatomía descriptiva, comparada y topográfica; Zootecnia e higiene, Fisiología, Materia médica terapéutica y Toxicología y Bacteriología.

Tercer año: Zootecnia, segunda parte; Semiología, patología quirúrgica y arte deerrar, Semiología, Patología médica, Medicina operatoria, Anatomía patológica especial, Clínica médica y quirúrgica de equinos rumiantes y cerdos, Clínica médica y quirúrgica de pequeños animales y Legislación rural.

Cuarto año: Zootecnia, Enfermedades infecciosas, Inspección de carne y productos alimenticios, Enfermedades parasitarias, Clínica médica y quirúrgica de pequeños animales, Agricultura y administración rural y Obstetricia.

Los alumnos que ingresen directamente al primer año de Agronomía o Veterinaria deberán rendir Práctica agrícola, aunque esta materia figura en el año preparatorio.

Los Colegios

Bello ejemplo de equidad y compañerismo en el Colegio de Baleares.—En mi viaje de estudios por las encantadoras tierras mallorquinas, en las que no sé si admirar más la grandiosidad de las maravillas naturales o la hermosura y vivacidad de las rapacías que la dan vida, he presenciado el más bello acto de compañerismo que hasta la fecha se ha registrado en nuestra Clase, y que honra a todos los profesionales de este Colegio.

En el pueblecito de Felanitx, bello de por sí como toda la campiña de estas islas, en que la Naturaleza invita a la meditación y a la poesía, hay establecidos los compañeros Gabriel Oliver y Guillermo Soler. Este último, a consecuencia de una enfermedad infecto-contagiosa, ha estado sin prestar servicio un año. Durante este tiempo le sustituyó, imponiéndose un verdadero sacrificio, el señor Oliver, que desempeñó ambos cargos con verdadera abnegación.

El enfermo no pudo hacer tampoco la inspección domiciliaria de cerdos, y entonces el señor Oliver, además de prestarle los servicios que antes decía, desinteresadamente, le abonó 1.000 pesetas de los ingresos que él había obtenido por conceptos de inspección a domicilio.

El señor Soler se agrava en su dolencia, que se hace crónica, pierde parte de

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

sus facultades que le imposibilitan para el ejercicio de la profesión, se le presentan nuevos trastornos mentales que le incapacitan para su cargo municipal y entonces el señor Oliver, con un altruismo que le honra, poco frecuente en nuestra Clase, y obedeciendo indicaciones del Colegio, se compromete a gratificar con 2.250 pesetas anuales mientras viva el compañero inválido, que de no hallar la protección de estos se vería condenado a perecer de hambre y de miseria.

Esto me recuerda, por contraste claro está, la labor nula de algunos otros Colegios, los que deben fijarse en éste y tomar ejemplo de acción tan noble y digna de imitar.

Otra de las cosas buenas que ha hecho el Colegio de Baleares, es haber creado su Montepío del que abonaron ya 1.000 pesetas por una defunción, y repartirse todas aquellas titulares en que no hay veterinario, a las que giran visita dos o tres veces por semana.

A todos los compañeros que forman la directiva y en especial a su digno presidente señor Fiol, hombre laborioso y culto que sabe querer y dignificar su Clase, envío mi sincera y cordial enhorabuena por su buen gobierno y orientación.—*M. Cañizo Gil.*

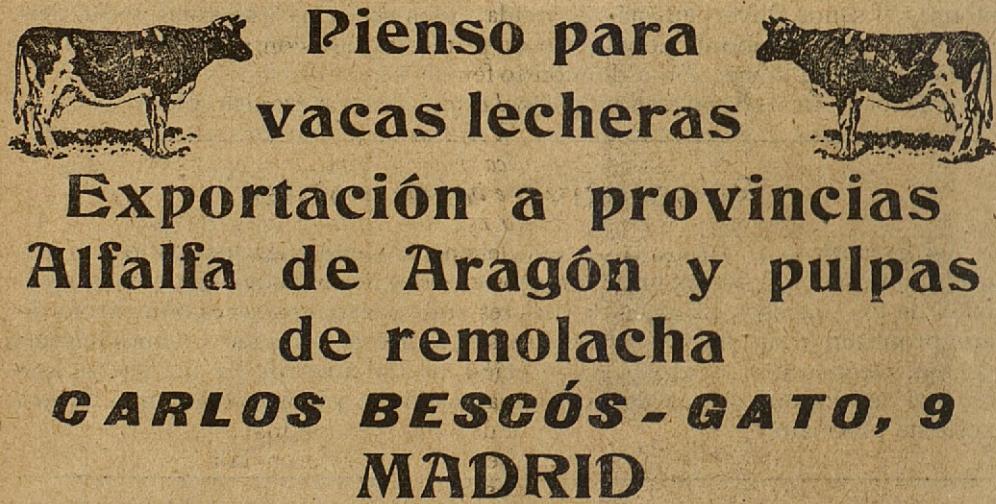
Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—SUSPENSIÓN DE LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS SUBDELEGACIONES.—R. O. de 24 de Marzo (*Gaceta* del 25).—Con el fin de adaptar los diferentes Cuerpos de la Administración Sanitaria a la nueva organización que se proyecta y hasta tanto se determinan expresamente las funciones que corresponden a los subdelegados, se dispone lo siguiente:

1.^º Que queden en suspenso la provisión, con carácter de propiedad, de las subdelegaciones, debiendo entenderse que tal suspensión afecta a las vacantes cuya provisión esté anunciada actualmente, siempre que no hayan dado comienzo los ejercicios de oposición.

2.^º Las vacantes que ocurran en dichos cargos se proveerán con carácter interino en el titular del ramo que designe la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, a propuesta del inspector de Sanidad de la provincia.

3.^º El desempeño de dichos cargos con carácter interino no dará ningún de-



**Pienso para
vacas lecheras**

**Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha**

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

recho de preferencia a los interesados para su nombramiento en propiedad, cualquiera que sea la organización que se dé al Cuerpo de Subdelegados de Sanidad.

—R. O. de 28 de Marzo (*Gaceta* del 30).—Dispone que quede modificada la Real orden anterior en el sentido de que se autorice la celebración de las oposiciones a plazas de Subdelegados de las tres ramas sanitarias que estuvieran anunciadas oficialmente en la fecha de publicación en la *Gaceta* de la Real orden de 24 del mismo mes.

DIRECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO DE COMPROBACIÓN.—R. D. de 25 de Marzo (*Gaceta* del 27).—Nombra a don Francisco Murillo y Palacios director del Instituto Técnico de Comprobación, con la remuneración anual de 18.000 pesetas y 1.250 por quinquenios vencidos, y dispone que mientras el Ministro de la Gobernación lo considere conveniente, don Francisco Murillo y Palacios simultáneamente el cargo de Director general de Sanidad, que actualmente desempeña, con el de Director del Instituto técnico de Comprobación, sin que por este concepto, mientras subsista la dualidad, perciba los haberes consignados.

Ministerio de Fomento.—CÁTEDRAS AMBULANTES.—R. D. de 24 de Marzo (*Gaceta* del 26).—Crea doce cátedras ambulantes, correspondientes a la distribu-

ción regional que se indica, para que sean desempeñadas exclusivamente por personal del Servicio agronómico, con el fin de desarrollar entre la población rural planes que se referirán a los problemas fundamentales y de actualidad de agricultura y ganadería regionales. Y se desenvolverán con un carácter demográfico y práctico, que sin dejar lugar a apreciaciones y controversias permitan la inmediata aplicación de las prácticas y soluciones aconsejadas. A este fin, y sin perjuicio de la movilización del material complementario y adecuado de los Establecimientos, cada Cátedra ambulante será dotada de los instrumentos y aparatos de ensayo expeditos y de proyecciones fijas y cinematográficas, de tratamientos antiparasitarios, de semillas seleccionadas, etc., etc., de forma y en cantidades que puedan ser transportados en los autocamiones que se adquieran para este servicio.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS AGRONÓMICAS Y FORESTALES.—Real Decreto de 24 de Marzo (*Gaceta* del 26).—Se aprueba el mencionado Reglamento, y en él vemos que, conforme se había anticipado en el R. D. de 22 de Octubre de 1926, que creó el Instituto, figuran en este centro una Estación de Patología Pecuaria con el Laboratorio de sueros y vacunas y una Estación Pecuaria central, además de otros organismos puramente agrícolas o forestales.

Se confirma en sus puestos al personal de todas clases que hoy forma parte de los Centros que el Instituto integra y se dispone que en lo sucesivo ingresará el personal técnico por concurso de méritos covocado entre Ingenieros de Montes, Agrónomos, Doctores y Licenciados en Ciencias y en Farmacia, y Vete-

rinarios, siendo en igualdad de méritos título preferente el de Ingeniero de Montes o Agrónomo, salvo el caso de que se trate de destinos para la Estación de Patología pecuaria y Laboratorio de leños y vacunas, que serán preferidos los Veterinarios, pudiendo también formar parte del personal investigador del Instituto aquellas personas de reconocido mérito especializadas en determinados estudios y que sin tener ninguno de los títulos anteriores sean propuestas por la Junta directiva en circunstancias especiales.

Ministerio de Instrucción pública.—OPOSITORES ADMITIDOS.—Anuncio de 16 de Marzo (*Gaceta* del 28).—Quedan admitidos a las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, Patología especial médica, de enfermedades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, los aspirantes don José Simón Muñoz, don Julio Dionisio Sanjuan Jaranta, don Simón Pérez Rodríguez y don José de Pablo Lachós. Queda excluido de estas oposiciones por no haber presentado la documentación exigida en la convocatoria el aspirante don Enrique Lajusticia Blasco. Se pueden formular reclamaciones hasta el día 7 del corriente.

Ministerio de la Guerra.—SUPERNUMERARIOS.—R. O. de 25 de Marzo (*Diario Oficial* núm. 69).—Desestima la petición presentada por el veterinario segundo don Alvaro Arciniega y Ruiz, disponible en la sexta región, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario sin sueldo.

Informaciones oficiosas

Vacantes.—Titular y pecuaria de Cubo de La Solana (Soria), y sus agregados Tardajos, Miranda, Rabanera e Ituero con 600 y 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular de Rociana (Huelva), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Segundo anuncio de la titular y pecuaria de Pedrosa del Rey (Valladolid), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular y pecuaria de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), y sus agregados Villaflor, Muñogrande, Grandes y San Martín, Brabos, Sigeres y Parral, con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 17 del corriente.

—Titular y pecuaria de Royuela de Río Franco (Burgos), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. El agraciado podrá contratar las igualas de los vecinos que poseen ganado en este pueblo y su agregado de Granja de la Veguecilla, consistente en 150 pares de ganado mayor, 40 de asnal y 15 de vacuno, que en total producen 4.900 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Titular de Arándiga (Zaragoza), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—Nuevo anuncio de la titular y pecuaria de Perdiguera (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente de sueldo anual. El veterinario nombrado podrá contratar igualas libremente. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

Gacetillas

REINTEGRADO A SU DESTINO.—En *El Guadalete*, de Jerez de la Frontera, leemos lo siguiente, que reproducimos con mucho gusto:

«Desde hace un par de días se encuentra en Jerez nuestro querido amigo y colaborador el culto y caballero capitán veterinario don Manuel Moreno Amador.

Su regreso a esta ciudad, en la que tantas simpatías ha logrado captarse, por las brillantes cualidades que en él concurren, ha producido excelente efecto. Los numerosos amigos con que cuenta el señor Moreno Amador han visto su retorno con gran satisfacción. Esta aumentaría, sin duda, si el motivo que le obligó a permanecer ausente unos días, quedase completamente solventado.

Las constantes manifestaciones de afecto que está recibiendo el pondonoroso facultativo de que se trata, revelan el interés que inspira y el deseo de que sean estimados su entusiasmo profesional y la altéza de miras en que se inspira en cuantos asuntos trata su brillante pluma.

No hay que decir el júbilo que en nosotros ha causado la vuelta de tan querido amigo.»

Posteriormente a la fecha de esta noticia, hemos tenido el gusto de saludar en Madrid a dicho estimado compañero, sabiendo con satisfacción que el motivo periodístico que le tuvo ausente de Jerez de la Frontera, ha sido debidamen-

VERRUGAS

Si tenéis en vuestra clínica algún animal con verrugas, usad ESCAROTINA DÍAZ. Es insustituible y se halla de venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Toledo, Ciudad Real, Valladolid y en casa de su autor. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

te solventado, con lo cual se ha reconocido una vez más lo que todos sus amigos sabíamos, esto es, que don Manuel Moreno Amador sabe honrar por igual a la Veterinaria y al Ejército.

NUESTRO GIRO DE ABRIL.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 9 del corriente giraremos letra de veintidós pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las veinte pesetas en el mes de Marzo, no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

MUCHAS GRACIAS.—Con motivo de ciertas cosas que quieren ser agresivas y son repulsivas, escritas estos días contra nuestro director, hemos recibido numerosas cartas y algunos artículos. Para los autores de unas y otros, nuestra gratitud. Rogamos a todos que perdonen no se les conteste particularmente, por ser demasiadas las cartas recibidas y disponer el señor Gordón de muy poco tiempo. Respecto a los artículos, manifestamos que no se publicará ninguno, sea de quien fuere. En este asunto, como siempre que han surgido incidentes análogos, quiere ser el señor Gordón el único director y ejecutor de las réplicas, cuando, donde y como estime oportuno hacérlas. Afortunadamente, el señor Gordón sabe escribir y no necesita como otros, buscar personas que escriban por él, ni quiere aceptar tampoco, aun estimando en todo su valor lo que el intento significa, la colaboración *verdaderamente espontánea* de los amigos que se han sentido indignados por las piruetas grotescas de un payaso sin pizca de sal.

JUSTICIA PARCIAL.—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, se ha publicado ya el Reglamento del Instituto de Investigaciones y Experiencias agronómicas y forestales, y en él existe una modificación importante,

comparándolo con el Real decreto de 22 de Octubre último que creó el Instituto. En dicho Real Decreto se disponía, en efecto, que para todas las secciones sería título preferente, en igualdad de méritos, el de ingeniero de Montes o Agrónomo. Ahora hemos visto que el Reglamento hace una excepción, a favor de los veterinarios, como era de estricta justicia, considerándose preferente nuestro título cuando se trate de destinos para la Estación de Patología pecuaria y para el Laboratorio de sueros y vacunas.

Cuando se publicó el Real Decreto primero escribimos unos ligeros comentarios, en los que reclamábamos lo que ahora se ha concedido y algo más, no teniendo el gusto de verlos publicados por causas ajenas a nuestra voluntad, en vista de lo cual enviamos cartas y circulares, que suscribieron los señores Gordón y Arribas, a los Centros y organismos profesionales pertinentes, y tuvimos la fortuna de despertar un estado colectivo de conciencia profesional, gracias al cual se formularon múltiples reclamaciones ante la Dirección general de Agricultura, que atentamente contestó a todas.

OBRA NUEVA EXTERIOR DEL CABALLO

POR
José Sarazá Murcia

CATEDRÁTICO NUMERARIO, POR OPOSICIÓN, DE LA ESCUELA DE VETERINARIA
DE CÓRDOBA

Cerca de 400 páginas y 178 figuras.

PRECIO: 8 PESETAS

Los pedidos al autor: Cardenal González, núm. 112, y en las principales librerías.

Por cierto que el señor García Izcará nos hizo el honor de leer a sus alumnos una de nuestras circulares, para convencerles de que no teníamos razón y de que nuestras imprudencias estaban perjudicando siempre a la Clase Veterinaria. Sin duda a los pocos días lo pensó de otra manera, como tantas otras veces en lo que respecta a nuestras actuaciones, puesto que fué después, a raíz del banquete del artículo 12, a pedir al Ministerio de Fomento lo mismo que ya habían pedido muchos Colegios e Inspectores pecuarios. De sabios es cambiar de opinión.

Aunque lo concedido no es ni con mucho lo deseado, siempre es de agradecer que al fin se le haya hecho en este asunto una justicia parcial a la profesión veterinaria.

OPOSICIONES TERMINADAS.—En las oposiciones que acaban de celebrarse para proveer las plazas técnicas del Instituto de comprobación, y en las que también actuó brillantemente el veterinario militar don Pedro Carda, ha obtenido el nombramiento de auxiliar veterinario nuestro distinguido amigo y compañero don Tomás Campuzano, al que felicitamos por su triunfo y deseamos mucho acierto en el desempeño de su nuevo y delicado cargo.

PREMIO TURRÓ.—El Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona nos manifiesta, para general conocimiento, haber adquirido Renta del Estado por valor de seis mil trescientas pesetas nominales, que producen la cantidad efectiva de mil pesetas cada cuatro años, que es la cifra y el plazo que se acordó para dicho premio. Han sobrado 782 pesetas, que dicho Colegio ha acordado proponer a los

señores donantes se dediquen con la denominación de «Premio Turró para estudiantes» a satisfacer para una sola vez el título de veterinario al estudiante pobre que termine la carrera con mejores notas en su expediente, en la próxima convocatoria de Mayo a propuesta de los Directores de las Escuelas respectivas y a condición de que no recaiga en individuo favorecido a este respecto por el Estado u otra fundación si la hubiere. Las reclamaciones en contra se admitirán por escrito hasta el 30 del presente mes de Abril.

A nosotros nos parece excelente la idea del Colegio de Barcelona, y creemos que no habrá ninguna reclamación contra ella.

NO SE SOLICITE.—Si algún compañero ve anunciadas las plazas de La Solana (C. Real), no debe solicitarlas, pues se anuncian por cumplir el trámite legal para dárselas en propiedad al veterinario que las viene desempeñando interinamente.

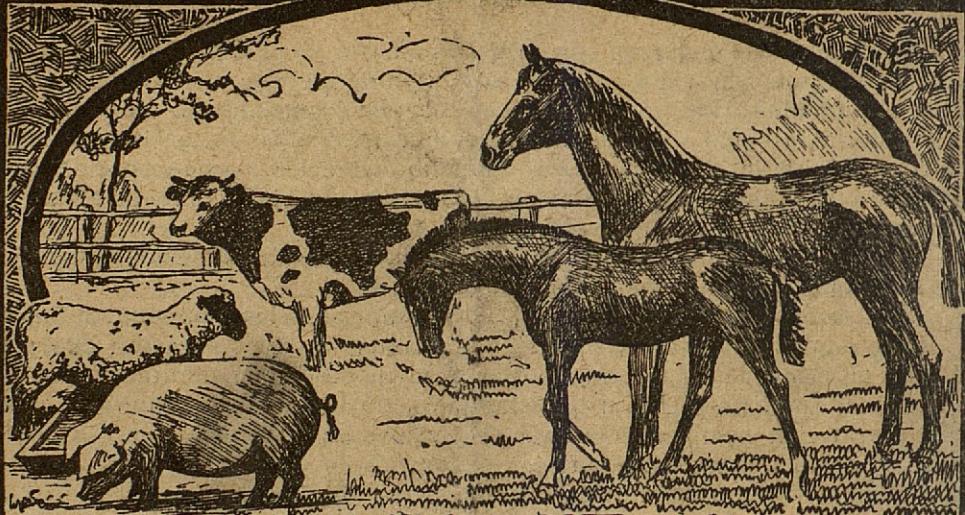
SE DESEA ADQUIRIR.—Un ilustre veterinario brasileño desea adquirir «a cualquier precio», un ejemplar de la obra «Mi evangelio profesional», por F. Gordón Ordás, y como nosotros no podemos servírselo por estar dicho libro agotado hace tiempo, si alguno de nuestros lectores que lo posea quiere cedérnoslo, le rogamos nos lo envíe y nos indique lo que desea le abonemos por él.

Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férrico y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviña, San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

LOS ESTUDIOS DEL DOCTOR CASSAMAGNAGHI EN EL URUGUAY.—En sesión del 4 Febrero último el Consejo Nacional de Administración, de Montevideo, informó que el doctor Campisteguy, proclamado presidente de la República en las últimas elecciones, indicó la conveniencia de que se le concedan facilidades al doctor Cassamagnaghi, médico-veterinario y profesor de la Escuela de Veterinaria de la capital uruguaya, para que prosiga sus estudios y experimentos tendientes a demostrar que las carnes enfriadas y congeladas no son vehículos del microbio de la fiebre aftosa. Señaló la importancia de estos trabajos haciendo notar que le cabría el honor a dicho país de ser el primero en hacer una demostración de esta naturaleza, que redundará en beneficio de una de las industrias nacionales más importantes. El Ministro de Industria expresó que el doctor Cassamagnaghi encontró siempre el más completo y decidido apoyo por parte del Ministerio a su cargo, y que tratará de proveer en la forma en que lo estime necesario el técnico de referencia.

CÁTEDRAS AMBULANTES.—Se ha dispuesto, según recogemos en la sección correspondiente, la organización de las cátedras ambulantes por la Dirección de Agricultura, sin que hayamos tenido la suerte de ver atendidas nuestras peticiones para que entre el personal adscrito a ese importante servicio figuren los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que tan importante papel podían desempeñar.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**

Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



RESOLUTIVO ROJO MATA

Poderoso regulador y regulativo



G. CATERIZANTE
"VELOX"

**Hemostático poderoso
Cicatrizante sin iguas
Poderoso antiestólico**

CURA.

Часовъ : Розетки : Шапки

Exijanese envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MELL LA BANEZA (LEÓN)